



DECRETO N° 1171

NEUQUÉN, 29 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0611/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 070/10 del Juzgado N° 2 -Tribunal Municipal de Faltas-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se adjunta Resolución N° 003/10, por la cual se propone la designación política del señor **MARTINEZ GUAYCOCHEA GABINO PEDRO, L.P. N° 44217**, como Secretario Privado de ese juzgado; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 839/10), informa que dicha designación se atenderá con cargo a la Actividad: "Juzgado de Faltas N° 2", Imputación: 11-TF-1-0-2;

Que se adjunta copia del Decreto N° 0249/10 en cuyo Artículo 1º), Anexo I se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del nombrado;

Que por Informe N° 441/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 836/10, la Subsecretaría de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación el Contrato de Locación ----- de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **MARTINEZ GUAYCOCHEA GABINO PEDRO, L.P. N° 44217 (Grupo 02), D.N.I. N° 28.180.523, Clase 1980, Categoría 12**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0249/10, Artículo 1º), Anexo I; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Adminis-

tración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 441/10.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **MARTINEZ GUAYCOCHEA GABINO PEDRO, L.P. N° 44217 (Grupo 05), D.N.I. N° 28.180.523, Clase 1980, con Categoría 24**, como Secretario Privado del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 441/10.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Juzgado de Faltas N° 2", Imputación: 11-TF-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD/pr.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1789
Fecha: 08, 10, 2010